

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 594-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 ABR 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTOS:

El Oficio N° 011-2023-SUTRA/GORE JUNIN, de fecha 06 de noviembre del 2023, y Oficio N° 012-2023-SUTRA/GORE JUNIN de fecha 09 de noviembre de 2023, presentados por el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Junín – SUTRAGORE JUNIN/SEDE – y el Proveído del Despacho de Gobernación de fecha 06 de noviembre de 2023; y Oficio N° 04-2024-SUTRA GOB REG.JUNIN de fecha 20 de marzo del 2024, y, demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 31188 – Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28° de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, el inciso b) del artículo 5° de la Ley N° 31188, establece que la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores en el nivel descentralizado se lleva a cabo en el ámbito sectorial, territorial y por entidad pública, o en el que las organizaciones sindicales estimen conveniente, y que tiene efectos en su respectivo ámbito, conforme a las reglas establecidas en el artículo 9.2 de la Ley;

Que, el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 31188, concordante con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, determina que la Representación Empleadora conformada por los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de los representantes que conforman la Representación Sindical y conforme a las condiciones señaladas en el numeral 10.2.2 del artículo 10° de los presentes Lineamientos, según el ámbito escogido por las organizaciones sindicales. En el acto que se dispone la conformación de la Representación Empleadora, se designa al presidente de la misma, el cual a su vez ejerce la coordinación de la Comisión Negociadora en el nivel descentralizado. Los

ORAF	
DOC. N°	7792363
EXP. N°	4968244



Gobierno Regional Junín



representantes de la Representación Empleadora bajo ninguna situación, forman parte de los beneficiarios de la negociación colectiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GR/GR de fecha 25 de setiembre del 2023, el Gobernador Regional ha delegado a la Directora de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, facultades, tal como reza en el numeral 5.2 En materia de gestión administrativa, numeral 5.2.3. *“Designar a través de acto resolutivo a los representantes de la entidad en los procedimientos de negociación colectiva”*;

Que, mediante Reporte N° 022-2023-GRJ/GRDS/DRTPE/DPSC suscrito por el Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, señala que el Sindicato Unitario de Trabajadores del Gobierno Regional de Junín – SUTRA GORE JUNIN/SEDE – es el sindicato mayoritario para negociar su proyecto de convenio colectivo presentado;

Que, mediante el Oficio N° 011-2023-SUTRA/GORE JUNIN de fecha 06 de noviembre del 2023, la directiva en pleno del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Regional de Junín, remite el proyecto del Convenio Colectivo 2024-2025 al amparo de lo prescrito por el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, que aprueba los lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal;

Que, mediante el Oficio N° 04-2024-SUTRA GOB REG. JUNIN de fecha 20 de marzo del 2024, la directiva en pleno del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Regional de Junín, solicita la modificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 0661-2023-GR-JUNIN/ORAF.

Que, en igual sentido que la anterior, la representación sindical presenta el Oficio N° 012-2023-SUTRA/GORE JUNIN de fecha 09 de noviembre de 2023 en la cual hacen de conocimiento de la Sub Dirección de Recursos Humanos, la nómina de los integrantes de la Comisión Negociadora del proyecto del Convenio Colectivo presentado y señalado en el acápite anterior;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 31188 y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, corresponde al Gobierno Regional Junín designar a sus representantes conformada por los funcionarios o directivos en igual numero de representantes que conforman la representación sindical, para participar en la comisión negociadora;

Estando a lo informado, y con visación de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27902 – modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos, Ley del Servicio Civil



Gobierno Regional Junín



Ley N° 30057 y Reglamento, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2020-GR-JUNIN/GR, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 661-2023-GR-JUNIN/ORAF de fecha 22 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Designar a los miembros de la Comisión Negociadora integrada por representantes del Gobierno Regional Junín y representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Junín – SUTRA GORE JUNIN/SEDE – para la negociación colectiva 2024 – 2025, entre la entidad y la representación sindical, conforme se detalla a continuación.

En representación del Gobierno Regional Junín:

TITULARES:

Gerente (a) Regional de Desarrollo Social	: Presidente
Sub Dirección de Recursos Humanos	: Secretario Técnico
Gerente (a) Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	: Miembro
Director (a) Regional de Asesoría Jurídica	: Miembro

SUPLENTES:

Sub Gerente (a) de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidad	: Presidente
Director (a) Regional de Administración y Finanzas	: Secretario Técnico
Sub Gerente (a) de Presupuesto y Tributación	: Miembro
Secretaria General	: Miembro

TITULARES:

ROSA ISABEL CAMBORDA MARAVÍ	: DNI N° 19859867
VICTOR PORRAS ARANA	: DNI N° 19891156
AMERICO CALDERON INGA	: DNI N° 19847416
MARIA CANAHUALPA FABIAN	: DNI N° 19896812
CELINDA MARCELA HUAMAN ARANA	: DNI N° 20421293



Gobierno Regional Junín



NORMA ALICIA JIMENEZ ROCA
LOURDES MARIA PIÑAS CHIUYARI
ARMANDO EDGAR MALLQUI CAPCHA

: DNI N° 19928574
: DNI N° 19843773
: DNI N° 22520312

SUPLENTE:

JESUS ARTEMIO RAMOS PAREDES
ROSARIO MERIDA ALAYO HUAMAN
LOURDES GUADALUPE ALANYA MONZON
ROSALINDA LUZ MANRIQUE ARROYO

: DNI N° 19832873
: DNI N° 20403071
: DNI N° 19911531
: DNI N° 19812715

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 04-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 22 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL